



DECRETO

Expediente nº: 4867/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos selectivos personal funcionario de carrera

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA 3 PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO

SUBALTERNO OEP 2025 "SUB/323/017F" (Turno discapacidad) "SUB/323/002F" y " SUB /323/005F" (Turno Libre) y FORMACIÓN BOLSA DE EMPLEO

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo correspondiente a la CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE SUBALTERNO/A, MEDIANTE EL SISTEMA OPOSICIÓN CON CÓDIGO: "SUB/323/017F" (Turno discapacidad) "SUB/323/002F" y " SUB/323/005F" (Turno Libre) y FORMACIÓN BOLSA DE EMPLEO. DECRETO 2025-1636 de 10 de abril, BOP Nº 78 de 25 de abril de 2025/ Modificado DECRETO 2025-2767 de 17 de junio de 2025 BOP Nº 120 de 25 de junio de 2025, se forma una BOLSA DE EMPLEO de "SUBALTERNO/CONSERJE MANTENEDOR"

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3507 de 16 de junio de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Elevar a definitiva la propuesta del Tribunal de selección. La bolsa concluirá el 18 de junio de 2029 o antes si se llegara a agotar por la contratación y o nombramiento de todos/as los aspirantes que la conforman. No obstante, si llegada la fecha límite de la bolsa existieran candidatos disponibles podrá reabrirse fijándose en la resolución las condiciones de la reapertura.

Cuando realizado un llamamiento no se haya podido cubrir la necesidad ofertada, la bolsa se dará por finalizada, procediendo a un nuevo proceso selectivo.

DECRETO
Número: 2026-2925 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 6152TYMJAG4QITMLWC6F29RA3S
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





RELACIÓN DE CANDIDATOS QUE CONFORMA LA BOLSA DE EMPLEO
"SUBALTERNO/CONSERJE MANTENEDOR" POR ORDEN DE PUNTUACIÓN:

ORDEN	BOLSA DE EMPLEO
1º	CECILLA DURAN, MANUEL
2º	ROJO MARTIN, CRISTINA
3º	LEAL LOBATO, JUAN DIEGO
5º	LEIVA GIL, JOSE CARLOS
7º	VELASCO SANCHEZ, FRANCISCA LOURDES
8º	HIDALGO ACEDO, ANTONIO JOSE
10º	LOPEZ MARIN, JUAN JOSE
12º	PINZON SANCHEZ, ALEJANDRO
13º	VEGA GARCIA, ANTONIO
14º	VALLE MARQUEZ, VIRGINIA
15º	CABRERA MARQUEZ, JUAN ANTONIO
19º	MARTIN ROPERO, BLANCA
21º	SANCHEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
22º	RAMOS ALBERTI, GUILLERMO
23º	PEREÑA BERNAL, JUAN MANUEL
25º	VELA JIMENEZ, ANA
26º	PÉREZ GARCIA, ANA BELEN
27º	GARCIA BECERRA, JOSE MIGUEL
28º	AYALA VALLEJO, JUAN MANUEL
29º	LANDA BARRANCO, ENRIQUE
30º	DUEÑAS MONTES, RAUL

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS:

JIMENEZ HARILLO, JAVIER

PASCUAL JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER

CARRASCO VARGAS, SEBASTIAN

BECERRA CARMONA, CRISTIAN

DECRETO
Número: 2026-2925
Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 6152TYMJAG4QITMLWC6F29RA3S
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





ROMERO JIMENEZ, DAVID

LOPEZ NIEBLAS, MIGUEL ANGEL

RIO VILLAR, MANUEL

MARTIN GONZALEZ, DIEGO

GONZALEZ DOMINGUEZ, BIENVENIDO

GARCIA BECERRA, JOSE MIGUEL

AYALA VALLEJO, JUAN MANUEL

LANDA BARRANCO, ENRIQUE

SEGUNDO: ANULACIÓN ACTUACIONES ASPIRANTES QUE HAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA FUERA DE PLAZO O QUE NO LA HAN PRESENTADO.

Según consta en Acta del Tribunal publicada con fecha 18 de Mayo de 2026, con el siguiente tenor literal:

"PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación, requerida de conformidad con lo establecido en la Base 8.4 de las Generales:

8.4. Los opositores propuestos presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª.

- 1. Fotocopia del D.N.I. o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.*
- 2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.*

DECRETO
Número: 2026-2925 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 6152TYMJAG4QTMW6F29RA3S
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





3. *Informe Médico del Servicio de Prevención Ajeno de esta Corporación sobre capacidad funcional del aspirante. A tal efecto, las personas seleccionadas deberán someterse al correspondiente reconocimiento médico.*
4. *Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*
5. *Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.*
6. *Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación y grado de discapacidad.*
7. *Aquellos, que independientemente de los anteriores, se establecieran en los respectivos anexos.*
- 8.5. *Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.*
- 8.6. *Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria."*

DECRETO
Número: 2026-2925 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 6152TYMJAG4QTLWC6F29RA3S
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Transcurrido el citado plazo, y no constando en el registro de entrada la aportación de documentos de los aspirantes anteriormente referenciados como excluidos, estos no formarán parte de la bolsa y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria."

TERCERO: Según las bases de la convocatoria los candidatos llamados deberán reunir los requisitos exigidos para ser nombrados o contratados, incluido el informe de Aptitud del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como en la página web de este Ayuntamiento.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2925 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 6152TYMJAG4QTMW6F29RA3S
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

